



**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO  
FACULTAD DE DERECHO**

**TESIS**

**“EL CONTROL DE IDENTIDAD POLICIAL BASADA EN EL PRINCIPIO DE  
SOSPECHA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL Y SU  
INFLUENCIA EN LA RESTRICCIÓN AL DERECHO DE LA LIBERTAD  
PERSONAL COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL”**

*A desarrollarse como tesis para obtener el Título Profesional de Abogado*

**AUTOR : ARBOLEDA SILVA JEISON MICHEL  
LIMO UBILLUS ANDIR JEFFERSON WILLIAMS**

**ASESOR  
TEMATICO : DR. JAVIER HUAMANI MUÑOZ**

**ASESOR  
METODOLOGICO: ABG ALEJANDRO A. GAMARRA URBIZA**

**PIMENTEL- PERÚ**

**2015**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo explicar de qué manera el control de identidad policial basada en el principio de sospecha en el nuevo Código Procesal Penal influye en la restricción al derecho de la libertad personal que se encuentra consagrado como garantía constitucional.

La recopilación de datos en cuanto a lo teórico debemos decir que utilizamos el método dogmático y la técnica del fichaje para lo referente a la información doctrinaria, y el método hermenéutico jurídico para lo referente al estudio normativo; en cuanto a la recopilación de datos de campo utilizamos el método de análisis y síntesis y las técnicas de la observación social no participante, el acopio documental para el libro de ocurrencias policiales y el cuestionario que se aplicó a los operadores jurídicos para que aporten su experiencia y conocimiento en torno a nuestra problemática.

En cuanto a los resultados más importantes que hemos obtenido en nuestra etapa de ejecución podemos decir que a nivel estadístico existe un considerable número de personas que han sido detenidas por el único hecho de no tener su DNI al momento del operativo, que para un porcentaje importante de los operadores jurídicos el art. 205 del NCPP es inconstitucional porque desconoce los instrumentos internacionales y la propia constitución, y arbitraria porque en su aplicación detienen abusivamente a las personas bajo el principio de sospecha y contraviniendo por ende el principio de presunción de inocencia.

La conclusión principal a la que hemos arribado es que el control de identidad policial que faculta el actual código procesal penal es arbitraria en su aplicación ya que transgrede la libertad personal de los ciudadanos, por ello es necesario la modificación de la norma en el sentido de permitir su identificación con cualquier documento público y asimismo implementar un control digital de huellas dactilares para una mejor persecución del delito.